

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2023/33 Aprobada la oferta de empleo público de 2022.

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 2022-5811 de fecha 30 de noviembre de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO

• ACCESO LIBRE:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Administración Especial/Técnico	Agente de Desarrollo Local	Concurso-Oposición

• PROMOCIÓN INTERNA:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
AP	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Concurso-Promoción Interna

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en provincia distinta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más

conveniente a su derecho.

Orcera, 3 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.